

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00589-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la demandada allega vía correo electrónico poder.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder otorgado por parte de la demandada YUDY PAOLA GIL AMAYA, el cual se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, este Despacho reconoce personería a la abogada ERIKA VANESSA CÁRDENAS PULIDO identificada con cédula de ciudadanía No. 37.751.523 y portadora de la tarjeta profesional No. 342.681 del C.S.de la J., en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, y dispone, TENER notificado por conducta concluyente a la demandada YUDY PAOLA GIL AMAYA, de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago, a partir de la notificación de esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del CGP.

Por Secretaría remítanse como mensajes de datos la demanda, los anexos y el auto que libró mandamiento de pago, al correo electrónico o canal digital informado por la apoderada y contrólense los términos de ley; cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 092, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de noviembre de 2020.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015b3461a236ee26b5c8f36fac349d400c0baa66cb2f6ece50304c6fad49c096**
Documento generado en 17/11/2020 03:29:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>